CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Consejo Directivo

Acta Nº 07, de Fecha 04/10/2023

RESOLUCIÓN N° 01

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2023 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN VPN+INTERNET-HOUSTING (CONTINGENCIA)" ID Nº 424.772.

VISTO: El expediente N° 009142, de fecha 02 de octubre de 2023, por el cual el Departamento de Contrataciones, a través de la Gerencia Administrativa, remite el informe de evaluación referente al llamado LPN Nº 02/2023 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN VPN + INTERNET – HOUSTING (Contingencia)" ID N° 424.772; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Informe de Evaluación de fecha 28 de setiembre de 2023, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14 de setiembre de 2023, la única empresa que ha presentado su respectiva oferta es la siguiente: **"TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)"**; Que, se deja constancia que en fecha 31/08/2023, no se realizó la apertura de los sobres por no reunir las 3 ofertas para dar cumplimiento a las normativas vigentes y en fecha 14/09/2023, se presentó un solo sobre, por lo que se realizó la apertura conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 483/2021. Que, la Comisión de Evaluación (conformada por Resolución del Consejo Directivo Nº 03, Acta Nº 05, de fecha 19/09/2023), habiendo analizado la oferta presentada, considerando las especificaciones técnicas del llamado y la disponibilidad del crédito presupuestario, eleva su recomendación a la Gerencia General del CAH; Que, la presente recomendación se fundamenta en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21909/03, con sus modificaciones. Que, la Gerencia General eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, con parecer favorable, sugiriendo adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2023 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN VPN + INTERNET – HOUSTING (Contingencia)" ID N° 424.772, conforme lo recomendado por el Comité de Evaluación; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CAH, R E S U E L V E:**

Art. 1º) ADJUDICAR a la Firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.,** con RUC Nº 80000519-8, el llamado de "SERVICIO DE COMUNICACIÓN VPN + INTERNET – HOUSTING (Contingencia)" ID N° 424.772, bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual, por un monto mínimo de (G. 720.000.000) Guaraníes setecientos veinte millones, IVA incluido y un monto máximo de (G. 1.440.000.000) Guaraníes mil cuatrocientos cuarenta millones, IVA incluido, para la provisión de los servicios indicados en la plantilla que se detalla a continuación:

ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio de Internet Fibra Óptica 200 Mbps	Mes	Evento	1	3.750.000	3.750.000
2	Servicio de enlace VPN Fibra Óptica 200 Mbps + Equipo de comunicación	Mes	Evento	1	2.500.000	2.500.000
3	Servicio de enlace VPN? Fibra Óptica 15 Mbps + Equipo de comunicación	Mes	Evento	1	300.000	300.000
4	Servicio de enlace VPN? Fibra Óptica 30 Mbps + Equipo de comunicación	Mes	Evento	1	450.000	450.000
5	Conexión SD-WAN 15 Mbps + equipos	Mes	Evento	1	821.000	821.000
6	Servicio de Internet Móvil LTE de GB+Equipos de comunicación	Mes	Evento	1	120.000	120.000
7	Servicio de colocación (HOUSTING)14U	Mes	Evento	1	7.000.000	7.000.000
8	Servicio de Anti Spam	Mes	Evento	1	8.000.000	8.000.000
Precio Total						**22.941.000**

Art. 2°) AUTORIZAR a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y a realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.-

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA B. LEÓN ALDER, Presidenta, LIC. SERGIO MANUEL CÉSPEDES COLMÁN, ABOG. EVELYN SEGOVIA O., ING. CLARA NOELIA DOMÍNGUEZ MILTOS, LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA LEÓN, LIC. CARMELO L. FRETES C.; Miembros.-

==========

ES COPIA.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO

OSVALDO PINO VILLALBA
Secretario del Consejo Directivo